

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de julio de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de distintos equipos instalados en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 218/2019 (conf. fs. 1/2) se contrató el servicio de la referencia.

Que a fs. 1/18, 20 y 23/28 obran la solicitud, antecedentes y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surgen los informes del requirente (ver 16/17 y 19), todo de lo cual se desprende que el presupuesto correspondiente a la firma “CARRERA ARNALDO EZEQUIEL” (conf. fs. 11/12-), resulta técnica y administrativamente admisible, y equitativo a valores de mercado.

Que a fs. 21/22 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 30 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros pertinentes.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones

del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “CARRERA ARNALDO EZEQUIEL” el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de distintos equipos instalados en el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses a partir del vencimiento de la orden de compra n° 218/2019 , por la suma total de pesos sesenta y nueve mil trescientos veinte (\$ 69.320.-), a razón de pesos trimestrales diecisiete mil trescientos treinta (\$ 17.330.-), en un todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 11/12.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros que correspondan, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

nac